

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 36-2011.

Guatemala, 23 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, la cual obedece a la necesidad de readecuar las asignaciones en los renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", de Programas y Actividades que ejecuta ese Ministerio, que no cuentan con las asignaciones suficientes; de igual forma, la Vicepresidencia de la República de Guatemala, solicita una modificación presupuestaria para fortalecer al renglón de gasto 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", para cumplir con el pago respectivo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **096** de fecha **18 FEB. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma CO2, por el monto y a favor de las Instituciones que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>745,731.00</u>	<u>745,731.00</u>
5	Presidencia de la República de Guatemala	11	11	9,000.00	9,000.00
41	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	674,129.00	674,129.00
		21	21	57,652.00	57,652.00
		31	31	4,950.00	4,950.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA-Paz"
31 "Ingresos propios"

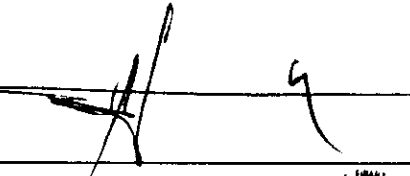
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>745,731.00</u>	<u>745,731.00</u>
Presidencia de la República de Guatemala	<u>9,000.00</u>	<u>9,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	9,000.00	9,000.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>736,731.00</u>	<u>736,731.00</u>
Gastos de Funcionamiento	736,731.00	736,731.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.745,731.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

